



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 248-2010-UNAM

Samegua, 12 de Julio del 2010

VISTO:

El Informe N° 122-2010/OFIS-UNAM, de fecha 25 de junio del 2010, presentado por la Oficina de Informática solicitando autorización del personal que tenga acceso al Software SIAF en la Institución, Proveído de Presidencia de fecha 30 de junio del 2010, con Registro N° 2715, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF), es un instrumento informático, que automatiza el proceso de ejecución presupuestal, financiero y contable, mediante un registro único de operaciones, produciendo información con mayor rapidez, precisión e integridad, válida para la toma de decisiones de los diferentes niveles gerenciales de la organización gubernamental; cuyo manejo debe de estar bajo la responsabilidad del personal idóneo, dada la importancia y cuidado que se debe tener en el manejo de dicha aplicación;

Que, mediante Informe N° 122-2010/OFIS-UNAM, de fecha 25 de junio del 2010, la Oficina de Informática y Sistemas, comunica que se produjeron errores en el acceso al software SIAF con consecuente pérdida de información la cual a la fecha se esta dando solución en coordinación con el MEF; deslindando responsabilidades ante este hecho debido a que el manejo del SIAF esta a cargo de varios usuarios; por lo que solicita el listado del personal que tendrá acceso a dicho sistema;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y autorizar bajo responsabilidad el acceso al Software del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Universidad Nacional de Moquegua, al siguiente personal administrativo que se detalla:

Eco. Jaime Javier Caytano Díaz	Jefe de la Unidad de Presupuesto
CPC. Juan Antonio Salazar Ramírez	Jefe de la Unidad de Tesorería
Tec. David Jezreel Minaya Montes	(e) de la Unidad de Logística y Servicios Generales
Bach. Celia Yungarina Gilahuancoc	Asistente Administrativo (responsable de Planillas)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Solicitar al responsable del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) Moquegua, Sr. José Luis Tubillas, remitir un informe de los eventos suscitados el día 24 de junio del 2010, que produjeron como consecuencia, errores en el acceso al SIAF, así como brindar un asesoramiento sobre su mejor uso.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

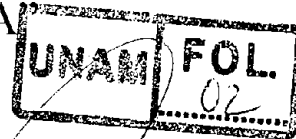
 DR. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Lic. P. Jesús Maquera Luque
 SECRETARIO GENERAL

“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU



INFORME Nº 122-2010/OFIS-UNAM

Señor : Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.
Presidente de Comisión Organizadora de la UNAM

Asunto : Autorización de Acceso a Software SIAF.

Fecha : Samegua, 25 de junio del 2010

27/15

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

Dado los eventos suscitados el día 24/06/2010 donde se produjeron errores en el acceso al Software SIAF con consecuente pérdida de información la cual a la fecha esta dando solución en coordinación con el MEF.

La Oficina de Informática y Sistemas deslinda responsabilidades ante este hecho debido a que el manejo del SIAF está a cargo de varios usuarios, por lo que solicitamos a la brevedad el listado **del personal que tendrá acceso** a dicho sistema, dada la **importancia** y **cuidado** en el manejo de esta aplicación.

Teniendo en consideración las siguientes recomendaciones:

- El personal que tenga acceso al SIAF debe tener experiencia / Capacitación en el software.
- Los datos de acceso al SIAF (Usuario-Password) son de entera responsabilidad de cada oficina y usuario, dado que el acceso al sistema se podrá hacer solo desde el equipo que se indique.
- De requerirse acceso al sistema para otro equipo, debe realizarse por vía regular con la autorización correspondiente.
- Se recomienda que los usuarios del SIAF coordinen con el **residente del SIAF** para el cambio de clave de acceso (trimestral) a los distintos módulos por seguridad.

Con el fin de no perjudicar el desempeño de las labores administrativas, de manera temporal el siguiente personal tiene acceso al SIAF mientras se esperamos la autorización correspondiente de cada área según corresponda (Presidencia, VAC, VAD).

- Juan Salazar Ramírez – Tesorería. ✓
- Zenaida Solis Suarez – Planificación.
- Jaime Caytano Diaz – Planificación. ✓
- David Minaya - Logística. ✓
- Carlos Guevara Zuñiga - Logística.
- Linda Esquivel Melgarejo

Sin más que informarle me despido afectuosamente.

Atentamente.

Prov. 2715/2010
Pasa al: S.C. Fecha: 30 JUN. 2010
Para: Sesión de C.O.
- Determinar y autorizar al personal que tendrá acceso al SIAF.
- Implementar recomendaciones de la Of. de Informática.



MAT. NILTON LEON CALVO
Of. Informática y Sistemas
UNAM

Firma